Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE SALUD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

000253

USHUAIA, 24 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-91068-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados a la elaboración de comidas en las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 287/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 338/26 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibió oferta de la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7 los renglones N° 01 a N° 04, N° 06 y N° 10 a N° 55, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO CON 00/100 ($ 31.268.018,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto los renglones N° 05, N° 07, N° 08 y N° 09 en virtud de no haberse recibido ofertas, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3176/23, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo VIII y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 338/26 - 525, por la adquisición de insumos alimentarios destinados a la elaboración de comidas en las distintas instituciones dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT N° 30-51591148-7 los renglones N° 01 a N° 04, N° 06 y N° 10 a N° 55, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO CON 00/100 ($ 31.268.018,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 05, N° 07, N° 08 y N° 09, los cuales serán tramitados por cuerda separada.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***
MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9039UG, U.G.C. UC9039, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000253 /26.-

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud